TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA SECCION CUARTA

EDICTO

(ART.323 DEL C.P.C.)

SENTENCIA DE FECHA : DOS (2) de ABRIL de DOS MIL

CATORCE (2014)

DEMANDANTE : ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA

S.A. - ACCION FIDUCIARIA

DEMANDADO : DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA

-SECRETARÍA DISTRITAL DE

PLANEACIÓN

PROCESO : 250002337000201300225 - 00

NATURALEZA : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEL DERECHO

CONSTANCIA DE FIJACION

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LA ANTERIOR SENTENCIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL DE TRES (3) DIAS HABILES, HOY 10/04/2014 A LAS 8 A.M.

HECTOR RODRIGUEZ CALDERON

Secretario

CONSTANCIA DE DESFIJACION

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE NEGOCIO PERMANECIO FIJADO EN EDICTO POR EL TERMINO LEGAL Y SE DESFIJA EN 21/04/2014 A LAS 5 P.M.

HECTOR RODRIGUEZ CALDERON
Secretario